

14 de enero de 2025

(25-0384)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 14 de enero de 2025, se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

Título: "Normativa Técnica Sanitaria sustitutiva para la vigilancia y control de la publicidad y promoción de medicamentos en general, productos naturales procesados de uso medicinal, productos o medicamentos homeopáticos y dispositivos médicos"

Motivo del addendum:	
☐	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
☐	Adopción de la medida notificada - fecha:
☐	Publicación de la medida notificada - fecha:
☒	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 12 de junio de 2025
☒	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : www.controlsanitario.gob.ec https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/ECU/final_measure/25_00659_0_0_s.pdf
☐	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
☐	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
☐	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
☐	Otro motivo:

Descripción: NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, PRODUCTOS NATURALES PROCESADOS DE USO MEDICINAL, PRODUCTOS O MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

La República de Ecuador comunica y da a conocer el Addendum correspondiente a la entrada en vigencia de la "Normativa Técnica Sanitaria sustitutiva para la vigilancia y control de la publicidad y

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

promoción de medicamentos en general, productos naturales procesados de uso medicinal, productos o medicamentos homeopáticos y dispositivos médicos"

Es necesario mencionar que, con respecto a este Reglamento, como Ecuador hemos seguido todos los lineamientos de Transparencia y notificación determinados por la OMC, tal es así que, con fecha 10 de septiembre de 2024, a través del documento con signatura G/TBT/N/ECU/546 se notificó por 60 días en la plataforma Eping de la OMC para recibir observaciones, el Proyecto de Normativa Técnica Sanitaria sustitutiva para la vigilancia y control de la publicidad y promoción de medicamentos en general, productos naturales procesados de uso medicinal, productos o medicamentos homeopáticos y dispositivos médicos.

La normativa ha sido expedida mediante la Resolución Nro. ARCSA-DE-2024-048-DASP de 13 de diciembre de 2024 emitida por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Doctor Leopoldo Izquieta Pérez. Esta normativa Técnica Sanitaria entrará en vigencia en el plazo de seis (6) meses contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

Punto de Contacto OTC: Eduardo Yépez

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Quito - Ecuador

Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254

E-mail:

Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec

PuntocontactoECU@gmail.com

cyepez@produccion.gob.ec
